



BIENES Y SUCESIONES

CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES
Y SU IMPORTANCIA

**DOCENTE:
ROSIBEL CARBAJAL
DE LEÓN**

**ALUMNA:
DEYSI JULISSA
GARCÍA MENDÉZ**

12-07-2024

Comitán de Domínguez,
Chiapas

CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES

BIENES Y SUCESIONES

COSAS SIN DUEÑO

- Comunes: Aquellas que son de uso común y no pertenecen a nadie en su totalidad; como el aire, las aguas corrientes y del mar.
- Sin dueño stricto sensu: Aquellas que, siendo por su naturaleza susceptibles de propiedad privada no han sido efectivamente apropiadas como los animales salvajes



COSAS APROPIADAS

Son aquellos sobre los cuales se puede constituir dominio privado, como casas, vehículos, muebles. Objetos de un derecho real.

COSAS CONSUMIBLES Y NO CONSUMIBLES

- Consumibles: Aquellos que, después de su uso, pierden su valor y no pueden ser reutilizados como el dinero y los alimentos.
- No consumibles: Son aquellos que no pierden su valor después de su uso inicial y pueden ser reutilizados muchas veces como los inmuebles.



COSAS FUNGIBLES Y NO FUNGIBLES

- Fungibles: Aquellos que pueden ser reemplazados por otros de la misma especie, calidad y cantidad como el dinero y el combustible.
- No fungibles: Aquellos que no pueden ser sustituidos por otros de la misma especie, calidad y cantidad como piezas de arte.

BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y BIENES DE DOMINIO PRIVADO

- Público: Son aquellos que pertenecen al Estado.
- Privado: Son aquellos que pertenecen a uno o varios particulares.



BIENES CORPÓREOS Y BIENES INCORPÓREOS

- Corpóreos: Son aquéllos que ocupan un lugar en el espacio y, por lo tanto, son visibles y tangibles.
- Incorpóreos: Son aquellos que no son visibles ni tangibles y, por lo tanto, su existencia no es material sino meramente jurídica como los derechos de autor.



BIENES MUEBLES E INMUEBLES

- Muebles: Son las tierras, edificios, caminos y construcciones de todo género adheridas al suelo. Los árboles y plantas y los frutos pendientes, mientras estuvieren unidos a la tierra o formaren parte integrante de un inmueble.

- Inmuebles: Son aquellos que se pueden trasladar por ejemplo, una mesa, un libro o un auto.



LA IMPORTANCIA DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES

La importancia de clasificar los bienes radica en que su clasificación es inmensa, y el régimen jurídico de cada uno de ellos es muy diferente.



BIBLIOGRAFÍA:

- ANTOLOGÍA BIENES Y SUCESIONES DE LA CARRERA DE DERECHO, TERCER SEMESTRE, UNIDAD I.

- CÓDIGO CIVIL FEREDAL, ARTÍCULO 763.